



2° CONCURSO COMUNIDAD ENERGÉTICA



COMUNA 
ENERGÉTICA

2° CONCURSO COMUNIDAD ENERGÉTICA

MIÉRCOLES 02 DE JUNIO
11:00 HORAS



AGENCIASE

Promover la implementación de iniciativas que mejoren la gestión y los desafíos energéticos locales de los municipios y sus comunidades.

Implementar proyectos relacionados con los desafíos energéticos locales



Promover la asociatividad de actores



Impacto en la comuna y sus comunidades



¿Quién puede postular?

Organizaciones privadas con personalidad jurídica en conjunto con los municipios:

- a. Municipios adheridos al Programa Comuna Energética
- b. Municipios adheridos al Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM).

Para más información

<https://www.agenciase.org/comunidad-energetica/>



279
comunas



¿Qué tipo de proyectos se pueden postular?

Se financiarán iniciativas que aborden desafíos asociados a la eficiencia energética en la infraestructura, la energías renovables y generación local, movilidad sostenible y sensibilización y cooperación.



¿Qué tipo de proyectos se pueden postular?



EFICIENCIA
ENERGÉTICA EN LA
INFRAESTRUCTURA



Iniciativas que promuevan la eficiencia energética en el sector residencial, público y privado de la comuna



ENERGÍAS
RENOVABLES
Y GENERACIÓN
LOCAL



Iniciativas vinculadas a las metas para la utilización de las fuentes renovables de generación de energía en la comuna.



SENSIBILIZACIÓN
Y COOPERACIÓN



Iniciativas para promover la comunicación y la inclusión de la comunidad en la política energética; que promuevan la cooperación de los sectores público, privado, academia, residentes, organizaciones de base comunitaria



MOVILIDAD
SOSTENIBLE



Iniciativas para la promoción de la movilidad sostenible, por medio de la planificación, difusión y/o fomento al transporte no motorizado



PLANIFICACIÓN
ENERGÉTICA



Iniciativas que promuevan la incorporación del tema energético en su planificación comunal, incorporando elementos que promuevan la eficiencia energética y energías renovables no convencionales en instrumentos de regulación y planificación territorial.

¿Qué tipo de proyectos se pueden postular?

Energías renovables y generación local



Comuna	La Pintana
Nombre Iniciativa	Instalación de Biodigestor en la DIGA
Objetivos	Valorización energética de los residuos orgánicos de la comuna
Actores involucrados	Municipalidad (DIGA), Universidad,
Criterios del Sello CE	1.3 y 3.6

Comuna	Lebu
Nombre Iniciativa	Fomento al bombeo de agua fotovoltaico
Objetivos	Incrementar la generación eléctrica mediante energías renovables, favoreciendo a habitantes de la comuna.
Actores involucrados	UDEL de la Municipalidad, agricultores
Criterios del Sello CE	3.4 y 5.7

¿Qué tipo de proyectos se pueden postular?

Eficiencia energética en la infraestructura



Comuna	Saavedra
Nombre Iniciativa	Electrificar con energía solar fotovoltaica el Centro pesquero de la Caleta de pescadores el Huilque.
Objetivos	Abastecer con energía solar la infraestructura del Centro pesquero de la Caleta de pescadores el Huilque.
Actores involucrados	Gremio de Pescadores de Saavedra, Municipalidad
Criterios del Sello CE	2,7 y 5.6

Comuna	Conchalí
Nombre Iniciativa	Mejoramiento de la Envoltente térmica Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis
Objetivos	Mejorar las condiciones constructivas y con ello el confort térmico e iluminación del departamento.
Actores involucrados	Municipalidad, empresa privada
Criterios del Sello CE	2.4 y 2.6

¿Qué tipo de proyectos se pueden postular?

Sensibilización y Cooperación



Comuna	Cabo de Hornos
Nombre Iniciativa	Plan comunicacional de Energía
Objetivos	Generación de estrategia comunicacional en temáticas de Energía y medioambiente.
Actores involucrados	Municipalidad, medios de comunicación
Criterios del Sello CE	5.1

Comuna	Río Claro
Nombre Iniciativa	Centro de Energía e información
Objetivos	Desarrollo de plataforma para centro de energía e información como herramienta vinculante a nivel comunal y nacional
Actores involucrados	Municipalidad, Sociedad Civil
Criterios del Sello CE	5.1 y 5.11

¿Qué tipo de proyectos se pueden postular?

Movilidad sostenible



Comuna	Peñalolén
Nombre Iniciativa	Plan de movilidad sostenible
Objetivos	Disminuir la huella de carbono local al potenciar la movilidad sostenible a nivel local
Actores involucrados	DTT, Municipalidad, empresas del rubro de movilidad, Municipalidad
Criterios del Sello CE	6.1

¿Qué tipo de proyectos se pueden postular?

Planificación Energética



Comuna	Hualpén
Nombre Iniciativa	Obras Sustentables
Objetivos	Capacitar a inspectores municipales para incorporar criterios energéticos en la inspección de obras municipales y elaborar una guía que considere temáticas energéticas y de cambio climático en proyectos de desarrollo urbano
Actores involucrados	Municipalidad, DOM, Gore
Criterios del Sello CE	1.6, 2.1

¿Cuál es el Cofinanciamiento entregado?

\$ 100 MM DISPONIBLES

COFINANCIAMIENTO

70% del total del proyecto como máximo



\$10 MM por Iniciativa

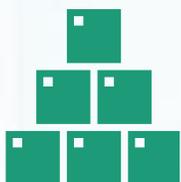
Estos montos son de carácter no reembolsable y corresponderá hasta el 70% del costo total del proyecto como máximo. El 30% restante, como mínimo, deberá ser financiado por el postulante mediante inversión apalancada



¿Qué se puede financiar?



Obras Civiles: Compra de equipos, arriendo de maquinarias, habilitación de infraestructura y/o dependencias, u otras relacionadas directamente a la implementación física y o material del Proyecto.



Bienes y Servicios: Considera todos aquellos gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades que se encuentren estrictamente relacionados al logro del objetivo de la iniciativa.



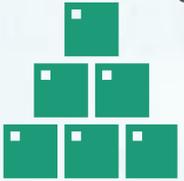


Obras Civiles:

- Podrán financiarse bajo este ítem contrataciones (HH) dedicadas exclusivamente al montaje, instalación y/o habilitación de las obras. (Prevencionista de Riesgo)

Categoría	Valor máximo HH a financiar
Supervisor	1 UF
Profesional	0,8 UF
Otro	0,5 UF

Bienes y Servicios



- **Publicidad y difusión:** servicios de publicidad; servicios de impresión; servicio de encuadernación y empaste; entre otros relacionados con la iniciativa
- **Materiales de uso o consumo:** materiales de oficina; textos y otros materiales de enseñanza (exceptuando todo tipo de compra de equipos informativos y sus accesorios)
- **Servicios generales:** pasajes, fletes
- **Arriendos:** arriendo de mobiliario, arriendo de vehículos; v) **Servicios técnicos y profesionales:** Asesorías, cursos de capacitación,
- **Otros servicios profesionales que se encuentren relacionado a la iniciativa.**

Categoría	Valor máximo HH a financiar
Profesional	0,8 UF
Otro	0,5 UF

Consideraciones del cofinanciamiento

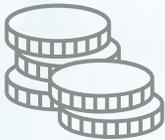
- Con cargo al cofinanciamiento entregado por la Agencia, no podrá ser financiado ningún ítem que no se encuentre indicado en el numeral 3.3.2 de las presentes Bases de Concurso.
- Ningún gasto incurrido en forma anterior a la fecha de inicio del proyecto adjudicado en la presente convocatoria podrá ser financiado con recursos del proyecto
- Con cargo al cofinanciamiento entregado por la Agencia, no podrá ser financiado ningún gasto asociado a las medidas **“Base” de los criterios de la Guía de evaluación del Sello Comuna Energética**



¿Cuáles son los requisitos de postulación?



Solo podrán participar de este concurso Organizaciones privadas junto con Municipios que se encuentren adheridos formalmente al programa Comuna Energética y al Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM). Para conocer las comunas que pueden postular revisa la página del Concurso



La iniciativa deberá tener un apalancamiento privado de carácter pecuniario o no pecuniario de al menos un **30% del total del proyecto.**



Contar con certificado de factibilidad del proyecto entregado por la Unidad de Asistencia Técnica (UAT) de la Agencia de Sostenibilidad Energética

180 días máximos de Ejecución



¿Cuáles son los requisitos de postulación?

- Las organizaciones privadas podrán postular un **máximo de 2 proyectos**, los cuales no podrán ser postulados con la misma comuna.
- Una **Municipalidad beneficiaria** podrá postular un **máximo** de un proyecto
- El equipo de trabajo deberá considerar la participación de ambos géneros

180 días máximos de Ejecución



Requisitos Formales

- La propuesta técnica deberá incluir **todos los puntos** solicitados en el punto 3 de las bases técnicas, la cual no podrá exceder las 60 páginas, de lo contrario serán consideradas inadmisibles.
- **Todas las postulaciones deberán ser a través del formulario de postulación en línea**, adjuntando copias digitales de toda la documentación solicitada.



Requisitos Técnicos

- **Certificado de Validación Técnica (CVT)** entregado por la Unidad de Asistencia Técnica (UAT) del concurso.
- Propuesta Técnica (en base a formato)
- Presentar todos los anexos solicitados, debidamente completados
- Considerar Anexo 17 para cada tipo de proyecto
- Plazo de ejecución del proyecto 180 días máximo.



Alcances y exclusiones

- **Proyectos que tengan una línea de apoyo y/o financiamiento existente** y que se encuentre disponible por medio de la Agencia de Sostenibilidad Energética o del Ministerio de Energía
- **Estudios:** estudios de factibilidad, estudios de estimación potencial y consumo energético, estudios de análisis de huella de carbono, análisis regulatorio, estudios territoriales, entre otros estudios
- **Proyectos o iniciativas que no tengan fines energéticos**, tales como: gestión y reciclaje de residuos orgánicos e inorgánicos, reforestación, tratamientos de aguas, mejoramiento de suelos, protección de la biodiversidad



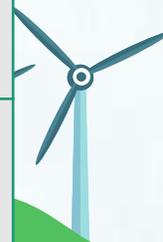
¿Qué debe incluir la postulación?

- 1. Antecedentes Administrativos solicitados**
- 2. Todos los Anexos solicitados debidamente completados**
- 3. Propuesta Técnica (acorde a formato entregado)**
- 4. Certificado de Validación Técnica (CVT) entregado por la UAT**



¿Cómo se evalúan las propuestas?

Criterios de Evaluación	Ponderación
Descripción del Proyecto (DP)	25%
Replicabilidad y sostenibilidad del Proyecto (RP)	15%
Impacto del Proyecto (IP)	15%
Plan de Implementación (PI)	5%
Asociatividad (A)	15%
Inversión Apalancada (IA)	15%
Sello Comuna Energética (SCE)	5%



¿Cómo postular?



**DESCARGA BASES E
INFORMACIÓN DE LA
CONVOCATORIA**



**INGRESA TU PROYECTO
PARA REVISIÓN A LA
UNIDAD DE ASISTENCIA
TÉCNICA (UAT)**



**OBTEN EL
CERTIFICADO DE
VALIDACIÓN
(CVT)
ENTREGADO
POR LA UAT**



**INGRESA TU
POSTULACIÓN
COMPLETANDO
EL FORMULARIO
WEB**

www.agenciase.org/comunidad-energetica

Plazos del Concurso



La Unidad de Asistencia Técnica (UAT) cierra 1 semana antes del cierre del concurso
Se entregarán Certificados hasta dos días antes del cierre de las postulaciones

Unidad de Asistencia Técnica (UAT)

La **Unidad de Asistencia Técnica (UAT)** es una unidad dentro de la Agencia de Sostenibilidad Energética (Agencia) dedicada a **asistir, de manera gratuita y con cobertura nacional, a las Municipalidades que posean una Estrategia Energética Local (EEL) o que la estén desarrollando** y a entidades asociadas a estas Municipalidades, con el levantamiento, revisión y seguimiento de sus proyectos de eficiencia Energética, de energías renovables, transporte sostenible, calefacción limpia, entre otras, y que tengan la intención de postular al Segundo concurso de Comunidad Energética.

Solicitud de asistencia

técnica a la UAT

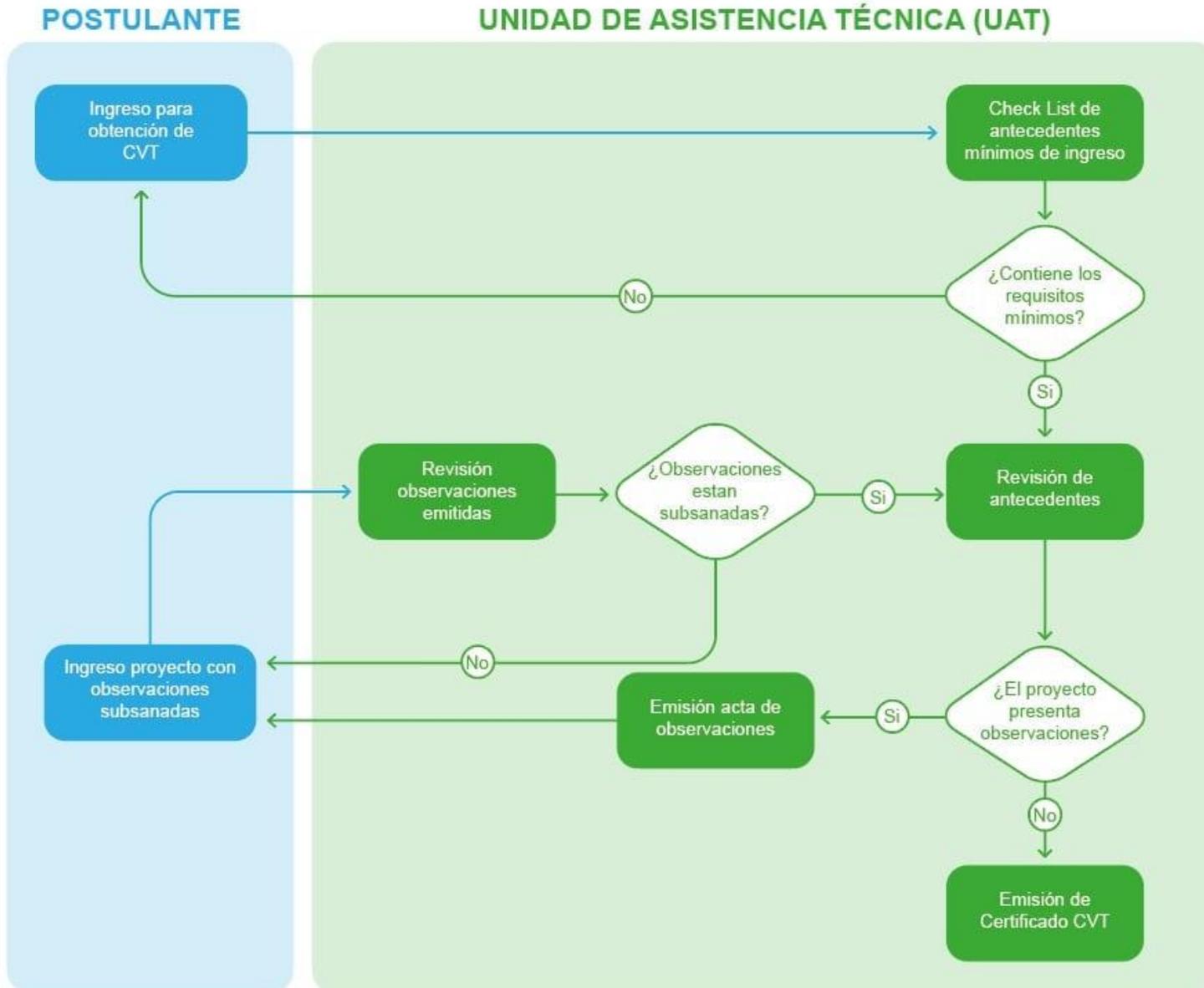
Completar el formulario

¿**Cómo postular?**

Completar el formulario

Recuerda leer las bases para más detalles.

Unidad de Asistencia Técnica (UAT)



Tiempos a considerar:

1. El plazo de revisión de la UAT para emitir CVT u observaciones tras el primer ingreso es de 7 días hábiles
2. El plazo de reenvío de observaciones por parte de la UAT será de 3 días hábiles
3. Se recibirán proyectos, los cuales ingresen por primera vez para obtención de Certificado de Validación Técnica (CVT), hasta 7 días corridos anteriores a la fecha de cierre de recepción de postulaciones de la convocatoria al concurso
4. Una vez que un proyecto haya sido ingresado para la obtención del certificado podrá iterar hasta un máximo de 3 veces con la UAT antes de conseguir la aprobación. De lo contrario, dicho proyecto podrá ser considerado como No factible y no se le otorgará el documento habilitante para participar en esta convocatoria.
5. Se entregarán CVT hasta dos días anteriores al plazo del cierre de las postulaciones del concurso. Posteriormente no se emitirán más CVT y la UAT informará a través de correo electrónico las razones de por qué no se aceptó el proyecto.



1. **Descripción de la medida propuesta**, detallando sus especificaciones técnicas. Esto corresponde al punto a.iii de la propuesta técnica de las Bases Técnicas del Concurso. Eso se evaluará según el **Anexo 17**, según los requerimientos técnicos específicos por tipología de proyecto. Describir a cuál/es criterio(s) y categoría(s) relacionadas con la Guía de Evaluación del Sello Comuna Energética se asocia la propuesta técnica del proyecto. Esto corresponde al punto a.vi de la propuesta técnica de las Bases Técnicas del Concurso



2.- **Actividades y carta Gantt del Plan de implementación del proyecto**, el cual deberá describir sus etapas y actividades y adjuntar la carta Gantt de acuerdo con el formato del Anexo 8. Las actividades a realizar no deben ser posteriores **al 31 de mayo de 2022**. Estas actividades deberán considerar además lo siguiente:

- **Reunión de inicio de actividades.**
- **Entrega de informe de avance N°1**
- **Entrega de informe de avance N°2.**
 - **Entrega de informe final.**



Requisitos mínimos Informe de Factibilidad

3.- **Presupuesto:** Detalle del presupuesto total del proyecto, según el formato del Anexo 4.b. Se deberán incluir cotizaciones en el ítem de obras civiles y bienes y servicios. Para el caso del equipamiento del ítem de obras civiles, deberá estar acompañado por al menos tres cotizaciones de distintos proveedores. En el caso de los bienes y servicios, también se deberá acompañar por al menos 3 cotizaciones.



Recomendaciones de uso de la UAT



1. Se recomienda ingresar el proyecto para una primera iteración **14 días anteriores al cierre de las postulaciones** a modo de poder garantizar de mayor forma la obtención del CVT y la postulación al concurso.
2. Se solicita la utilización de los formatos de “Informe de Factibilidad”, Anexo 8 y Anexo 4b dispuestos en la página del concurso www.agenciase.org/comunidad-energetica
3. Para el proceso de otorgamiento de CVT se recomienda revisar que el informe de factibilidad contenga todos los puntos indicados en el numeral 2.2 previo al ingreso de la solicitud. Esto a fin de evitar que la documentación por parte de UAT sea rechazada y devuelta sin ingresar a revisión.



Ejecución y seguimiento de los Proyectos

Informe	Monto	Contenido del informe	Plazo máximo de entrega
Informe de Avance N°1	30% del cofinanciamiento adjudicado	<ul style="list-style-type: none">Informe de actividades	30 días contados desde la fecha del acta de inicio de servicios.
Informe de Avance N°2	30% del cofinanciamiento adjudicado	<ul style="list-style-type: none">Informe de actividadesReporte de rendición de gastos de la Inversión Apalancada a la fecha.	120 días contados desde la fecha del acta de inicio de servicios.
Informe Final	40% del cofinanciamiento adjudicado	<ul style="list-style-type: none">Informe de actividadesReporte de rendición del del 100% de los gastos de Inversión Apalancada.	180 días contados desde la fecha del acta de inicio de servicios.

Preguntas Frecuentes

1. ¿Cuál es el aporte en dinero que deben realizar los municipios?
2. ¿Una comuna que no forma parte del programa CE, puede postular al concurso?
3. ¿Qué tipo de organización privada puede postular al concurso y que tipo de proyecto?
4. ¿Se puede postular un municipio con dos organizaciones privadas?





comunaenergetica@agenciase.org

www.agenciase.org/comunidad-energetica/

**Enviar correo con consultas con el ASUNTO “2°
CONCURSO COMUNIDAD”**

